Respuesta a observaciones al pliego de condiciones del proceso **SAMC-SGR-0020-2021** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, SONIDO Y ADECUACION DE ESPACIOS DE LA FERIA CULTURAL Y TURISTICA PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 54 ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Dentro del proceso, se han recibido observaciones de las cuales les daremos las respectivas respuestas:

1. OBSERVACIÓNES DE PAÚL JOSÉ SAAVEDRA ZULETA.

Observación No 1

Solicitamos sea establecido para el aporte y cumplimiento de la Experiencia General, que esta no se exija la totalidad de los códigos establecidos inicialmente, teniendo en cuenta que existen empresas con experiencia en ejecución de las actividades previstas en el objeto contractual, sin embargo, nos vemos perjudicados por los códigos UNSPSC, que si bien es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales, no determinan la experiencia en su totalidad.

Respuesta:

Con relación a que no se exija la totalidad de los códigos establecidos para la experiencia general, se accede a lo solicitado, los ajustes se verán reflejados en la adenda No 1 al pliego de condiciones definitivo.

Observación No 2

Por otra parte, requerimos, para el caso del personal profesional y auxiliares se acepten las auto certificaciones.

Respuesta:

Con relación a que para el caso del personal profesional y auxiliares se acepten las auto certificaciones, se accede a lo solicitado, los ajustes se verán reflejados en la adenda No 1 al pliego de condiciones definitivo.



IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTO DEL CESAR